



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CHINO CAHUAZA LIRIO
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2020-039
RUC: 10489500502
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / YAQUERANA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 128-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-REQUENA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 28/12/2020 - 27/12/2021
Zafra: 2020-2021
Volumen del Plan(m3): 437.14
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 27/11/2021
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00395-2021-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta: 195.285

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00233-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 21/11/2021, **Término:** 21/11/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00429-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00447-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.594U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		195.379	195.285	195.285	100%	100%

Fuente: Resolución N° 00447-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 17/11/2021

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	12	11	1	11.942	8,3%
2	<i>Otoba parvifolia</i> Aguanillo	12	7	5	49.386	41,7%
3	<i>Virola flexuosa</i> Cumala caupuri	11	7	4	67.705	36,4%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/12/2021

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 01:06:58

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.